

INTRODUCCIÓN

Esta publicación se presenta como una amalgama de ocho capítulos que tienen en común la protección internacional de las personas y los Derechos Humanos. Visitamos en estos textos los temas de: historia y marco jurídico internacional del concepto refugiados, los principios fundamentales de la protección internacional de los refugiados, la apatridia, la regulación de los apátridas, el reconocimiento del asilo y el principio de no devolución. A lo largo de estas páginas, cada uno de los temas presentados brinda al lector una visión actual de hechos sociales desde varias perspectivas, siempre en estrecha vinculación con la protección de las personas por parte de los Estados.

El derecho de la protección internacional de las personas aborda la salvaguarda de individuos que se encuentran fuera de su país de origen debido a temores fundados de persecución. Este derecho está respaldado por legislación internacional, incluyendo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, que establecen los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado. En el contexto mexicano, la situación de los refugiados es relevante, ya que el país ha experimentado flujos significativos de personas desplazadas, especialmente provenientes de Centroamérica. La legislación mexicana se ha adaptado para abordar estas realidades, destacando la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

En este marco, el contenido del libro es el que describimos en este párrafo. En el primer capítulo de este título, se explora la evolución histórica de la presencia de refugiados en México, destacando momentos clave y eventos significativos relacionados con los desplazamientos forzados a lo largo del tiempo. En el segundo, se abordan las definiciones esenciales y los principios fundamentales que rigen la protección internacional de los refugiados, proporcionando un marco conceptual para comprender la situación legal y humanitaria de estas personas. En el tercero, se examina la condición de apátrida en el contexto mexicano, destacando casos específicos y desafíos asociados con la falta de nacionalidad y la protección legal para estas personas. El cuarto capítulo se enfoca en cómo el Derecho Internacional regula la situación de los apátridas, especialmente en el contexto más amplio de la protección de los Derechos Humanos a nivel internacional. El Capítulo V explora el papel del Derecho Internacional Humanitario en la protección de los refugiados, con énfasis en las normas y principios destinados a mitigar el sufrimiento humano en situaciones de conflicto armado. Enseguida, se analiza el marco legal integral que protege a los refugiados a nivel internacional, destacando acuerdos, convenciones y tratados relevantes

para su salvaguarda. El penúltimo capítulo refleja la importancia de garantizar los derechos humanos de los refugiados, centrándose en el reconocimiento del asilo y la prohibición de la devolución a situaciones de riesgo para su supervivencia. Por último, el octavo capítulo aborda específicamente los derechos fundamentales de los refugiados, así como cuestiones interrelacionadas que impactan su protección y bienestar en el ámbito internacional.

Antes de pasar a los primeros capítulos, debemos aclarar tres conceptos claros para comprender qué es la protección internacional de las personas: el asilo, el refugio y el Derecho Humanitario. El concepto de asilo se refiere al ofrecimiento de protección a aquellos que buscan refugio en otro país debido a temores de persecución. Un refugiado, según la legislación internacional, es alguien que cumple con los criterios establecidos en la Convención de 1951. Estos conceptos son fundamentales para comprender y abordar la situación de aquellos que buscan protección en suelo mexicano. El derecho humanitario, por otro lado, desempeña un papel crucial en situaciones de conflicto armado, asegurando la protección de civiles y refugiados. Establece normas y principios para aliviar el sufrimiento humano, incluso en medio de hostilidades. La combinación de estos elementos constituye un marco integral que busca garantizar la seguridad, dignidad y derechos de las personas desplazadas en todo el mundo.

*Cortes Viveros Saúl
enero, 2024*